

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN / 2023 /13	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Sesión Ordinaria
Fecha	28 septiembre de 2023
Duración	Desde las 19:00 horas hasta las 19:26 horas
Lugar	Salón Pleno Casa Consistorial
Presidida por	OLAIA FRAILE GRACIA
Secretario	MARIA BEGOÑA SAN MARTIN AMOR

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
Olaia Fraile Gracia	Si
Maria Belén Cortes Larramendi	Si
Christian Garcia Astarriaga	Si
Javier Alfaro Garcia	Si
María Burgos Catalán	Si
Maialen Aguirre Irisarri	No
Mariano Bonel Laguardia	Si
Claudia Alfaro Gurpegui	Si
Marina Arangaiz Castillo	Si
Iván Pérez Pérez	No
Ana Isabel Aguas Zoco	No
Excusas de asistencia presentadas: No asiste Maialen Aguirre Irisarri, Iván Pérez Pérez y Ana I. Aguas Zoco	

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, la Presidenta abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación Actas sesión anterior

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Sometida a votación el acta de la sesión ordinaria de 27 de julio de 2023 es aprobada por unanimidad de miembros presentes.

Sometida a votación el acta de la sesión extraordinaria urgente de 19 de septiembre de 2023 es aprobada por unanimidad de miembros presentes.

2.- Modificaciones Presupuestarias: Suplementos créditos - Expte 397/2023

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el Presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no pueda ser objeto de ampliación el consignado, el Presidente/a de la misma ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.

Es necesario la ampliación de varias partidas presupuestarias que han quedado deficitarias y que es necesario ampliar:

- 1.- Partida de conservación del Colegio de la Monjas como consecuencia de las lluvias es necesario levantar las piedras del tejado y aislarlo ya que cada vez que llueve se filtra el agua
- 2.- Partida de conservación del Ayuntamiento: Es necesario cambiar la máquina de calefacción y aire acondicionada, ya que después de muchas reparaciones no funciona.
- 3.- Partida de Alcaldía: No estaba contemplado la liquidación de Alcaldía
- 4.- Partida retribuciones básicas nivel C: Sentencia firme complementos trienios y complemento compensatoria con carácter retroactivo.
- 5.- Partida sustitución personal administrativo: Es necesaria ampliar partida porque es la persona que sustituye al funcionario en situación servicios especiales.
- 6.- Partida colector pluviales C/ Sarasate, Carretera y San Isidro: El importe presupuestario del proyecto es mayor que el de la memoria presentado.
- 7.- Partida pavimentación y pluviales C/ Santa Cruz, Saso, Sancho el Fuerte: El importe presupuestario del proyecto es mayor que el de la memoria presentado.

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos **número 1/2023** del Presupuesto en vigor, en la modalidad de **SUPLEMENTO DE CREDITO** de varias partidas, financiado mediante Remanente de Tesorería, de acuerdo al siguiente detalle:

Suplemento de Crédito en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
3231	2120002	Conservación Colegio Monjas	5.500	25.000	30.000
9200	2120001	Conservación Ayuntamiento	30.015	25.000	55.015
9120	1000001	Retribuciones básicas Alcalde	29.855'23	15.000	44.855'23
9200	1200301	Retribuciones básicas nivel C	61.947'61	12.000	73.947'61
9200	1310co005	Retribuciones sustitución pers. admvo	9.000	10.000	19.000
1532	6190001	Colector Pluviales C/ Sarasate, San Isidro	262.000	53.000	315.000
1532	6190001	Pavim. y renov. redes Sancho El Fuerte....	560.000	215.000	775.000
TOTAL			958.317,84	355.000	1.313.317' 84

Esta modificación se financia con cargo remanente de Tesorería en los siguientes términos:

Remanente de Tesorería

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Baja	Créditos finales
Progr.	Económica				
	87000	Remanente Tesorería			355.000
TOTAL					355.000

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece en los artículos 212 y 213 de la LFHL de Navarra en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto del 2023 de crédito suficiente destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Navarra, por quince ex días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

La Sra. Alcaldesa expone que tal y como explicó en la Comisión de Hacienda es necesario la modificación de algunas partidas presupuestarias cuyo crédito ha resultado insuficiente, en concreto las siguientes:

1.- La partida de conservación del Colegio de las Monjas, ya que como consecuencia de las intensas lluvias han aparecido unas goteras y al igual que pasó en el tejado de la Biblioteca, es necesario levantar el tejado y poner un aislante; solicitamos tres presupuestos a tres empresas y hemos cogido el que nos ha aconsejado el arquitecto. El coste asciende a 18.845'05 euros.

2.- La partida de conservación del Ayuntamiento es necesario ampliarla porque las máquinas de aire acondicionado y calefacción lleva 2 años dando problemas y hemos ido arreglándolas, pero ha llegado el momento en que para que funcione es necesario cambiar las máquinas. El presupuesto asciende a 34.973'24 euros y el que más nos convence es el Climalit.

3.- La partida de retribución de Alcaldía es necesario ampliarla porque no estaba contemplada la indemnización de 12 días por año que corresponde a todo trabajador.

4.- La partida de retribuciones básicas del Nivel C es necesario ampliarla ya que por una sentencia se ha reconocido a los trabajadores que se funcionarización el pago de los trienios que tenían reconocidos y la plasmación de esa antigüedad en un complemento.

5.- La retribución de la sustitución de personal administrativo es necesario ampliarla ya que un funcionario ha pasado a la situación de servicios especiales.

6.- Las partidas del colector de pluviales y de pavimentación y renovación de las redes de Sancho el Fuerte es necesario ampliarla ya que los presupuestos de los proyectos han sido superiores a las memorias que en su momento se presentaron para la inclusión provisional.

Todas las modificaciones presupuestarias van a ser financiadas con remanente de tesorería.

Sometido a votación es aprobado por unanimidad de miembros presentes.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, la Sra. Alcaldesa quiere hacer una declaración:

1.- El día chupinazo de Figarol, como bien sabéis os dijo que en el próximo pleno ordinario iba a pedir disculpas, asume su error y por eso pidió las disculpas en su día; las reitera ahora aquí porque considera que es aquí donde debe hacerlo e intentará no volver a cometer ningún error; es humana pero intentará no cometer ningún otro error.

El Sr Christian Garcia quiere también asumir su error y quiere pedir disculpas por ello.

2.- Aclarar el tema de los grupos de trabajo, que llamamos Comisiones, pero que en realidad son grupos de trabajo. Cuando se convocó el Pleno, Ana Isabel me comentó que no se había incluido en Pleno su inclusión en el grupo de trabajo de Agricultura.

Ya lo había hablado con los compañeros y con ella que puede entrar en las reuniones de trabajo cuando quiera, ya que aunque a principio de legislatura nos organizamos en áreas que son en la que a cada uno nos gusta trabajar, no impide para que cualquiera pueda asistir a cualquier grupo bien porque va en sustitución de uno que no puede asistir o porque quiera asistir a ese grupo porque quiere manifestar su opinión. Quiere dejar claro que si hay sentido común en las cosas que se adopten en un grupo de trabajo se van a mantener y ello lo va aceptar; pero si hay cosas que se acuerdan que no son viables, la última decisión la va a tomar ella.

La Sra. Claudia Alfaro pregunta qué diferencia hay entre grupo de trabajo y Comisión ya que ella pensaba que los grupos de trabajo era para gente de fuera que no eran concejales; entonces no ve la diferencia entre Comisión y grupo de trabajo

La Sra. Alcaldesa responde que las Comisiones son más formales (hay que convocarlas formalmente, levantar acta...).

La Sra. Secretaria dice que las Comisiones son más formales y los acuerdos que se adoptan se levanta acta y pasan informados a Pleno; existen Comisiones cuyas competencias el Alcalde delega en ellos y son ellos los competentes para tomar esos acuerdos. Los grupos que se constituyeron son municipales formados por concejales, a los que si no asiste el titular puede asistir otro concejal que lo sustituya, si entre vosotros no hay ningún problema.

La Sra. Olaia Fraile dice que los grupos de trabajo municipales son los que se formaron en la sesión de 4 julio; puede haber algún tipo de grupo de trabajo que no sea municipal que este abierto al público como pueda ser el taurino.

3.- Tema colonias felinas: Se ha solicitado una subvención

4.- Placas residencia: Estamos pendientes del proyecto para poder vender el sobrante de energía a Iberdrola.

5.- Tema de la fibra de Figarol: Se ha solicitado el informe favorable al Gobierno de Navarra, ya que hay que atravesar la carretera.

6.- Laguna de Figarol: Los servicios jurídicos del Gobierno de Navarra han dado el visto bueno a las modificaciones que había propuesto la CHE; se ha trasladado para su visto bueno a la Comunidad de Regantes nº II y a la de la Comunidad General; de la Comunidad de Regantes nº II ya hemos recibido el visto bueno, falta el de la General y en cuanto lo tengamos lo remitiremos a la CHE a que lo ratifique y así el Gobierno de Navarra pueda firmar definitivamente el Convenio. Me han llegado fotos de la laguna con agua.

El Sr. Mariano Bonel Laguardia pregunta sobre cómo se está funcionando en el tema de las colonias felina; pregunta si se ha abierto a gente del pueblo para el voluntariado porque hay gente que está interesada.

La Sra. Alcaldesa expone que tenemos un contrato firmado anual con COMERTU y a parte por cada animal que esterilizan y ponen el chip nos facturan trimestralmente; contesta que preguntará por el tema del voluntariado.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE